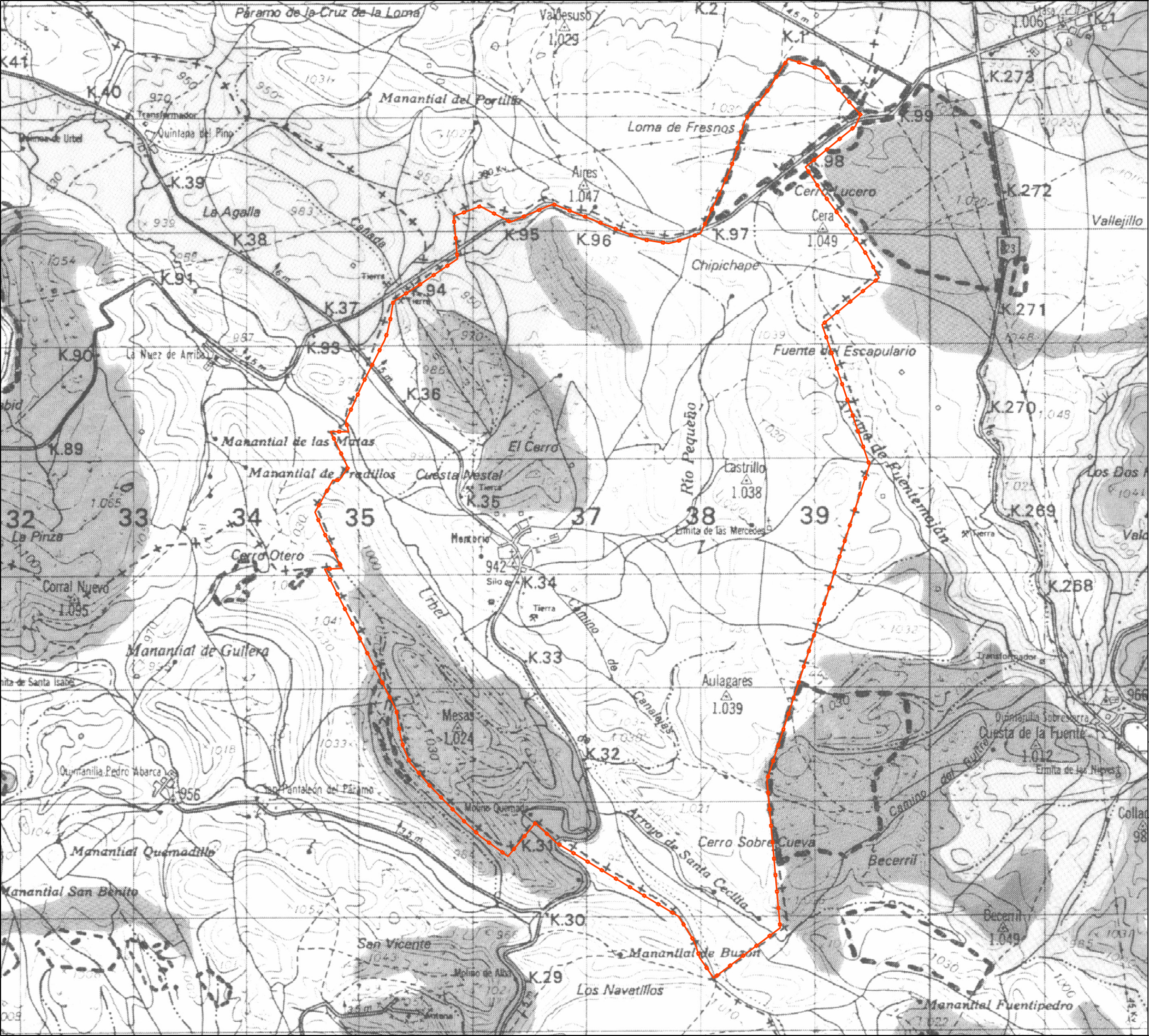




LEYENDA

	SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS AGRÍCOLA
	PROTECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS (Art. 43 LRS)
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERÉS FORESTAL
	Montes de Utilidad Pública (Art. 43 LRS)
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO (Red de Especies Naturales. Ley 8/1991)
	SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR SU VALOR ARQUEOLÓGICO (Áreas arqueológicas declaradas)

DOCUMENTACIÓN PARA APROBACIÓN PROVISIONAL
NORMAS URBANÍSTICAS DE MONTORIO (BURGOS)

PLANO: PI-3 PLANEAMIENTO VIGENTE. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial

FECHA: FEBRERO 2.015

ESCALA: 1/50.000

REDACTORES:

César Morcillo. Arquitecto

A. Rubio. Asesoría e Ingeniería Ambiental
Ángel Rubio Benito. Ing. Tco. Obras Públicas
Ana Carmen Rubio Roca. Lda. en Derecho
Roberto Serrano López. Ing de Caminos, Canales y Puertos
Cristina Bartolomé Mediavilla. Lda. en C.C. Ambientales

